



## Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Demanda	Divisorio
Demandante:	Sergio Valenzuela Pérez
Demandado:	Mariela Pérez Salazar
Radicado:	630013103002-2022-00093-00
Asunto:	Auto Corre Traslado

Del avalúo comercial que fue acompañado por el catastral presentado por el apoderado judicial de la demanda principal visto en el doc. 042 del expediente, por valor de \$**3.398.712.737**, que corresponde al bien inmueble perseguido en las diligencias de matrícula inmobiliaria No. 280-49694, se corre traslado a las demás partes por el término de 3 días conforme lo dispone el art. 444#2 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

**HILIAN EDILSON OVALLE CELIS**

Juez

*cmgc*

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0394845f88364c8059fad06cd98c9d9c86e9b8371b52a1e3924d30b0233c273b**

Documento generado en 06/05/2024 11:32:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>